

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Edicto

Mediante Providencia de fecha 17 de abril de 2019 se dispuso la incoación del procedimiento expropiatorio de los terrenos propiedad de don Jaris-Victor Briogons Auzmendi afectados por la zona verde pública situada en calle Campos, sector de Suelo Urbano Consolidado M (expediente ODE 04/2019), lo que conlleva la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos.

De conformidad con la legislación aplicable se describe a continuación los bienes o derechos que son estrictamente indispensables para el fin de la expropiación, incluyendo relación concreta e individualizada de los mismos.

DATOS CATASTRO		DATOS REGISTRO PROPIEDAD	
REFERENCIA:	26112122UF5521S0001AM	NÚM. FINCA:	6805
SUPERFICIE:	63,00 m ²	SUPERFICIE:	63,00 m ²
TITULAR:	DON JARIS VÍCTOR BRIONGOS AUZMENDI	TITULAR:	DON JARIS VÍCTOR BRIONGOS AUZMENDI
DESCRIPCIÓN DE LA FINCA			
SITUACIÓN BÁSICA DEL SUELO: SUELO URBANIZADO			
CLASIFICACIÓN: SUELO URBANO CONSOLIDADO		CALIFICACIÓN: ZONA VERDE PÚBLICA	
DESCRIPCIÓN REGISTRO PROPIEDAD:			
URBANA. LOCAL EN PLANTA BAJA DESTINADO A OFICINA DE VENTA, SITO EN MIJAS JUNTO A LA CARRETERA DE COÍN, A LA SALIDA DE MIJAS Y JUNTO AL TRANSFORMADOR DE SEVILLANA. SEGÚN CATASTRO ESTÁ LOCALIZADO EN CARRETERA DE COÍN, 5 CP 29650 MIJAS Y SU REFERENCIA CATASTRAL ES 26112122UF5521S0001AM. LA SUPERFICIE DE SOLAR ES DE SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y LA SUPERFICIE CONSTRUIDA ES TAMBIÉN DE SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, POR LO QUE EL SOLAR ESTÁ OCUPADO EN SU TOTALIDAD POR LA EDIFICACIÓN EXISTENTE. LINDA POR TODOS SUS VIENTOS CON ZONA VERDE PÚBLICA.			
CARGAS: NO CONSTAN			
DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN			
SUPERFICIE A EXPROPIAR: 63,00 m ² .		SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 63,00 m ² .	
SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL: 00,00 m ² .			
DESCRIPCIÓN DE LA EXPROPIACIÓN: LA EXPROPIACIÓN SE REFIERE A LA TOTALIDAD DE LA FINCA.			

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Mijas (Sección de Gestión Urbanística), sito en avenida Virgen de la Peña, número 2 (Mijas Pueblo), significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

En Mijas, a 23 de julio de 2021.

El Alcalde-Presidente, P. D., el Concejal de Urbanismo, Decreto número 2019034085, de 23 de julio de 2019, firmado: Andrés Ruiz León.

6547/2021